**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**PROGRAMA EQUILIBRIO POBLACIONAL DE PERROS Y GATOS**

**COMUNA / MUNICIPIO DE…………….**

### CONDICIONES PARTICULARES

En la localidad de ……………, se celebra el presente contrato de Locación de Servicios en un todo de acuerdo con las condiciones generales y particulares que se detallan a continuación y del Anexo I – Plan de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos que se acompaña.

|  |
| --- |
| Fecha del contrato:  |
| Período del contrato: Desde DÍA/MES/AÑO - Hasta: DÍA/MES/AÑO  |
| Representante de la Municipalidad / Comuna |
| DNI: |
| Cargo:  |
|  |
| PARTE CONTRATADA |
| Nombre y Apellido: |
| Domicilio: |
| Tipo y Número de Documento:  |
| CUIT N°: |
| MATRÍCULA N°:  |
|  |
| INFORMACION GENERAL |
| Dependencia: Secretaría de Gobierno / **Secretaría de Salud / Secretaría de Medioambiente** |
| Director o Coordinador Ejecutivo o Secretario responsable del área: |
| DNI: |
| Objeto del contrato: **Veterinario a cargo de castraciones, vacunación antirrábica, desparasitaciones y atención primaria.**  |
| Función de la Parte Contratada: Según términos de referencia. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Firma del Intendente / Presidente Comunal** |

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|  |
| --- |
| **DETALLE DE LOS SERVICIOS** |
| * ***Castraciones***: de forma no arancelada para la comunidad y durante los 12 meses del año. **La cantidad de animales a castrar se ajustará anualmente según el crecimiento poblacional de la localidad.** Para logar impacto, el mínimo a castrar anualmente es el 20% de la población animal, estimada sobre la base de considerar que hay 1 animal (perro/gato) cada 2 personas en Comunas / Municipios de más de 10.000 habitantes y 1 animal (perro/gato) por persona en localidades de menos de 10.000 habitantes, recomendándose castrar un 30% de la población animal estimada en localidades de hasta 1.500 habitantes***. Ver Anexo I - Plan de Equilibrio Poblacional adjunto.***
 |
| * ***Vacunación antirrábica***: se debe realizar en cada jornada de castración y también en campañas complementarias sistemáticas e ininterrumpidas. Se debe tender a vacunar al menos un 80% de la población estimada canina y felina (referencia: Guía para la prevención, vigilancia y control de la rabia en Argentina 2018-Anexo de la Resolución N° 1223/2018 del Ministerio de Salud de la Nación).
 |
| * ***Desparasitación***: por razones de salud pública, se deben desparasitar todos los animales que lleguen al servicio.
 |
| * ***Atención primaria***: en el mismo sentido que todo lo referenciado, todos los animales que lleguen al servicio deben recibir atención clínica primaria.
 |
| Todo lo antedicho se encuentra enmarcado en la ley nacional contra la discriminación Nº 23.592 |
|  |
| RETRIBUCIÓN |
| Monto Total del Contrato:  |
| Monto Mensual del Contrato: |
| Forma de pago: El monto mensual arriba indicado, será abonado por la Municipalidad (**Parte Contratante**), a mes vencido, entre el 1° y el 5° día de cada mes, a través de la dependencia correspondiente, practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por Ley correspondan. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Firma Contratado** |  | **Firma Responsable Municipio / Comuna** |

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**CONDICIONES GENERALES**

El presente contrato de locación de servicios se conviene en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares y generales que se establecen en el mismo y en el Anexo I – Plan de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos, los que en caso de oposición o contradicción se supeditarán a la mencionada norma. Por ende, este Acto Administrativo tiene por objeto la implementación de una Política Pública y nunca, bajo ningún aspecto, implica “ejercicio liberal de una profesión”, resultándole en consecuencia absolutamente ajena toda pretendida competencia gremial o disciplinaria de Personas Jurídicas No Estatales con injerencia en la actividad privada.

La Municipalidad / Comuna de …………….. constituye domicilio legal para todos los efectos del presente contrato, en ……………………………….. –

1. **PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN**

Las partes Contratante y Contratada, han tenido en mira, a efectos de la celebración del presente acuerdo, que:

* 1. La contratada se obliga a realizar la prestación del servicio poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia, de conformidad con sanas prácticas en la materia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios. **Cumplirá con lo establecido en el Anexo I - Plan de Equilibrio Poblacional adjunto, el que manifiesta conocer y aceptar en todo lo relacionado con la tarea para la que resulta contratada.**
	2. La contratada, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen la contratación, así como de las disposiciones éticas en vigencia. La actividad a realizar por la contratada podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del trabajo en función del mejor logro del cometido del programa o proyecto.
	3. No está previsto y/o autorizado, ni resulta conforme al objeto contractual, que la contratada, para el cumplimiento de este contrato, solicite el concurso de terceros. En caso de hacerlo, este contrato queda automáticamente rescindido sin necesidad de notificación alguna.
	4. La contratante se hará cargo de la defensa de la contratada en caso de responsabilidad derivada por daños que pudieran ocasionarse con motivo de la gestión del servicio público que aquella ofrece a la comunidad. Consecuentemente, abonará las indemnizaciones, costos, costas y demás gastos generados a partir de acuerdos extrajudiciales, como también los judiciales. En caso de mala praxis determinada por sentencia definitiva y firme, serán solidariamente responsables, pudiendo la contratante, a su criterio, repetir en la contratada los gastos a ella impuestos, para lo cual, ésta podrá contratar un seguro.
	5. La contratante no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes y/u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.
	6. La contratada no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades, instituciones o personas ajenas a la contratante en relación a la prestación de sus servicios.
	7. Como consecuencia de las pautas establecidas en el presente contrato, expresamente se aclara y ratifica de conformidad por las partes que al mismo no le alcanzan los derechos ni las normativas comprendidas en las leyes provinciales vinculadas al empleo público.
1. **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones de la contratada se rigen por las estipulaciones del presente contrato y la normativa nacional aplicable. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Municipalidad / Comuna de…………………… ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

La contratada manifiesta en este acto, encontrarse incorporada al Sistema Previsional, efectuando sus aportes en calidad de trabajador autónomo al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y/o a la Caja Profesional correspondiente, en el cual efectúa y continuará efectuando sus obligaciones previsionales. A tal fin, declara que su desempeño es independiente y autónomo, solamente a los efectos fiscales y previsionales, corriendo por su cuenta dichos aportes derivados de las leyes vigentes en la materia. Como consecuencia de ello, releva a la contratante de toda obligación referida a aspectos previsionales, asistenciales y/o de coberturas médicas. La contratada acepta por parte de la contratante la supervisión y/o evaluación de su trabajo y su negativa será causa de finalización del presente contrato por culpa de la contratada.

1. **PAGO**

Los pagos establecidos al inicio del presente contrato se efectuarán previa conformidad de las facturas que deberá emitir la contratada de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación.

1. **INTRANSFERIBILIDAD**

A todos los efectos, se entiende que el presente contrato es “intuito personae”, por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del mismo, reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente prohibición.

1. **RESCISIÓN**

Cada una de las partes, podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, notificando por escrito a la contraparte con una anticipación no menor a TREINTA (30) días.

1. **DERECHO DE PROPIEDAD**

Los derechos de propiedad de autor y reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la contratante.

1. **INFORMACIÓN NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD**

La Contratada no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada y/o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución del presente contrato, salvo que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aun después del vencimiento del plazo del presente contrato o de su resolución, haciéndose responsable a la contratada de los daños y perjuicios que pudiera originar la difusión de datos o informes no publicados.

1. **DECLARACIÓN**

La contratada declara no tener incompatibilidades para desarrollar las tareas encomendadas y comunica a la contratante en este mismo acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el presente contrato, toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con la Administración Pública Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración se hace con los alcances de Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, el presente quedará rescindido sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor de la contratada, reservándose la contratante el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir algún daño o perjuicio.

1. **OBLIGACIÓN FISCAL**

La Contratada no estará exenta del pago de ningún impuesto, ni tasa, ni contribución en virtud del presente convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven las sumas recibidas en virtud de este contrato, liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma, debiendo, asimismo, presentarle a ésta constancia de inscripción ante la A.F.I.P.

1. **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas particulares, vencerá automáticamente sin necesidad de notificación previa. Este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga en beneficio de la contratada, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de otro contrato. La continuación de la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo estipulado.

Se deja establecido que, si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución de su contrato.

1. **CAPACITACIÓN**

La contratante podrá autorizar y en su caso abonar la realización de cursos, congresos, jornadas y/u otra actividad de capacitación a la contratada, siempre que las mismas tengan directa relación con la especialización de la contratada y los objetivos de la organización.

1. **COMPETENCIA**

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones, ejecución y cumplimiento del presente contrato las partes convienen que serán competentes los Tribunales Ordinarios con competencia en la ciudad de …………………..

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes en fecha y lugar indicados en las condiciones particulares.

|  |
| --- |
| ***Como ANEXO I del presente contrato de locación de servicios, se debe adjuntar el Plan de Equilibrio Poblacional, el cual se descarga del siguiente link y debe ser completado con la cantidad de habitantes correspondiente al Municipio / Comuna.*** [***https://redpoliticaspublicas.org/guias/plan-equilibrio.pdf***](https://redpoliticaspublicas.org/guias/plan-equilibrio.pdf) |